

ACTA N° 22

**Lugar, fecha y hora de inicio:** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de Mayo de 2010, siendo horas 17:00, en Avenida Sarmiento Nro. 655, Sala de Presidencia de la Honorable Legislatura, fijada como sede provisoria de reuniones, según lo acordado en sesiones anteriores, por la unanimidad de los miembros de este Consejo; abre su duodécima sesión el Consejo Asesor de la Magistratura, bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

**Asistentes:**

- 1) Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)
- 2) Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)
- 3) Dr. Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por capital)
- 4) Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por capital)
- 5) Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular magistrados por Concepción)
- 6) Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)
- 7) Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por capital),
- 8) Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)
- 9) Adriana Najjar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)
- 10) Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)
- 11) Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital)
- 12) Edgardo Leonardo Sánchez (suplente magistrados por Concepción)

**Ausentes con aviso:**

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema) justificó su ausencia por razones académicas.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores) atento a que se encontraba a cargo de la Gobernación.

**Ausentes sin aviso:**

Jorge Cinto (titular por los abogados matric. Concepción)

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores)

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Antonio Gandur', 'Carolina Vargas Aignasse', 'Dr. Antonio Bustamante', 'Eudoro Albo', 'Mirtha Ibáñez de Córdoba', 'Esteban Jerez', 'Augusto Ávila', 'Carlos Sergio Correa', 'Adriana Najjar de Morghenstein', 'Ramón Graneros', 'Marcelo Fajre', and 'Edgardo Leonardo Sánchez'.

Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

**ORDEN DEL DIA:**

El Dr. Gandur da lectura del orden del día que fuera remitido a los Consejeros por vía mail, a través de Secretaría.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 22 a desarrollarse el día 19/05/2010, a las 17:00 hs., en la sede habitual de la H. Legislatura de Tucumán, es el siguiente:

- 1) Juramento del Secretario permanente del Consejo Asesor de la Magistratura y toma de posesión del cargo.
- 2) Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 21 correspondiente a la sesión próxima pasada.
- 3) Fijar fecha para las evaluaciones de los antecedentes de los postulantes en el concurso del fuero civil y comercial común del centro judicial Capital y Concepción.
- 4) Designación del Jurado a intervenir en el concurso del fuero de familia y sucesiones.
- 5) Llamado a concurso en el fuero laboral. Situación actual.
- 6) Autorización de otorgamiento de viáticos para los Dres. Carlos Ibáñez y Daniel Moeremans para trasladarse a la ciudad de Bs. As. en el marco de su tarea como jurado el concurso de la Cámara Civil y Comercial.
- 7) Solicitud de prórroga para presentación del dictamen del jurado de la evaluación de la prueba de oposición llevada a cabo en el concurso de la Cámara Civil y Comercial.
- 8) Análisis de los arts. 36 y 37 del Reglamento interno en cuanto a lo dispuesto sobre la extensión de la prueba escrita de oposición.
- 9) Resolución de la impugnación planteada contra el postulante Federico Tulio Rengel. Análisis de la contestación del postulante al traslado corrido.
- 10) Notas de agradecimiento a la Excm. Corte de Justicia y al Departamento de Informática del Poder Judicial.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. One signature is clearly legible as 'Federico'. Other signatures are more abstract and difficult to decipher, but some appear to include 'H. de S.' and 'C. Gandur'.

**Juramento del Secretario permanente del Consejo Asesor de la Magistratura y toma de posesión del cargo.**

Previo a la consideración de los distintos puntos del orden del día, el Presidente Dr. Gandur procede a tomar el juramento de rigor a la Dra. María Sofía Nacul y poner en funciones a la misma como Secretaria Permanente del Consejo Asesor de la Magistratura.

Acto seguido, hechas estas aclaraciones, por Presidencia se somete a consideración el Acta n° 21, correspondiente a la sesión próxima pasada:

**II.-**

**Someter a aprobación del Consejo la aprobación del Acta 21 de fecha 12/05/2009**

Los Consejeros presentes la aprueban de conformidad.

**III.-**

**Fijar fecha para las evaluaciones de los antecedentes de los postulantes en el concurso del fuero civil y comercial común del centro judicial Capital.**

El Dr. Gandur somete a consideración de los Consejeros la determinación de una fecha para continuar con el proceso de evaluaciones de los antecedentes de los postulantes-

Luego de un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad fijar reunión a tales efectos para el día 20 de mayo a las 10 hs. en la sede de la Junta, quedando notificados los Consejeros por la presente de la convocatoria.

**IV.-**

**Designación del Jurado a intervenir en el concurso del fuero de familia y sucesiones.**

Se introdujo en Análisis de la cuestión tanto en lo referente a candidatos de la provincia como de aquellos provenientes de otra jurisdicción.

El Dr. Gandur señaló que en la conformación del tribunal examinador existían dificultades en la selección del jurado en representación de los jueces de afuera de la provincia, tal como lo prevé el Reglamento Interno; dificultad dada en gran parte por la imposibilidad de coordinar las fechas de los exámenes con las actividades propias de los distintos magistrados.

El Dr. Avila propuso, atendiendo a tales inconvenientes, que el jurado a designar externo sea el magistrado mientras que los representantes de los otros estamentos podrían ser locales; a tal efecto consideró conveniente elegir a la Dra. Delfina

Handwritten signatures of the council members, including the President Dr. Gandur and other members, at the bottom of the page.

Denogens, quien reviste el perfil apropiado las condiciones y trayectoria suficiente para ser designada como Jurado para

El Dr. Albo recordó que muchas entidades no han contestado los requerimientos efectuados desde este Consejo solicitando remitieran propuesta de magistrados,

El Dr. Bustamante solicitó se reiteraran por presidencia los pedidos a las distintas entidades para completar la lista de jurados de todos los estamentos.

La Dra. Ibáñez insistió que en los requerimientos se hagan con plazo para su contestación.

El Dr. Albo propuso como suplente por los magistrados a la Dra. Azucena Brunello de Zurita, de la Cámara de Apelaciones de Santiago del Estero.

El Dr. Gandur propuso como suplente a la Dra. Ana Lía Manca-

La Dra. VA recordó que ante la eventualidad de que el magistrado suplente tuviera que intervenir se estaría en infracción del reglamento que exige que el 30% resida fuera de la provincia.

En cuanto al estamento abogados, el Dr. Bustamante propuso como titular al Dr. Miguel Aráoz y al Dr. Julio Rougés como suplente, lo que fue aceptado por unanimidad por el resto de los consejeros suplentes.

Respecto del estamento docente, el Dr. Albo propuso y el Dr. Avila coincidió que debía ser propuesta la Dra. Stefanini de Trabadello atento a su carácter de titular de la cátedra de Familia y Sucesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y ex magistrada del fuero.

El Dr. Albo coincidió con la propuesta y señaló que la nombrada es titular por concurso, se ha desempeñado como juez en el fuero; eventualmente sugirió que se podría integrar el jurado suplente con otros docentes de la rama civil, de manera similar a la práctica que se utiliza en los concursos universitarios. Justifica su postura por cuanto el derecho privado tiene vinculación con la temática de los juzgados y cámaras que se están concursando.

Para los suplentes por este estamento, la Dra. Ibáñez, siguiendo el criterio manifestado por el Dr. Albo propuso que se integrara con alguno de los docentes de las ramas inferiores del derecho civil informados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT., como por ejemplo los Dres. Marina Mercado de Cossio, el Dr. Mario Leal, la Dra. Nélide Escudero

Finalmente sometida la cuestión a votación, el jurado para intervenir en los concursos del fuero de Familia quedaría conformado de la siguiente manera

Magistrados: Dra. María Delfina Denogens (titular); Dra. Azucena Brunello de Zurita (suplente)

Abogados: Dr. Miguel Antonio Benjamín Aráoz (titular); Dr. Julio Rougés (suplente)

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including names like 'Miguel', 'Escudero', and 'Aráoz'.

Docente: Lucía Stefanini de Trabadello (titular); Dra. Marina Mercau de Cossio (suplente)

V.-

**Llamado a concurso en el fuero laboral. Situación actual.**

El Dr. Gandur expuso que existía un inconveniente para proceder al pronto llamado del concurso atento a que se encontraba en análisis un proyecto de reforma del fuero que cambiaría sustancialmente la estructura introduciendo una tercera etapa de juzgamiento. De manera tal que si se decidiera avanzar con la cobertura de los cargos y luego se modificara la conformación del fuero, se correría el riesgo de seleccionar magistrados para cargos que luego, como consecuencia de aprobarse la reforma, podrían quedar en suspenso. Por lo tanto sugiere avanzar con la cobertura de vacantes de otros fueros y suspender el llamado de la cobertura de la ; más aún teniendo en cuenta que el

La Dra. Ibáñez manifestó que se solicitara a la Corte Suprema que informara sobre el listado de vacantes prioritarios para su cobertura.

La Dra. Vargas Aignasse indicó que dicho proyecto aún no había tomado estado parlamentario.

El Dr. Bustamante expresó que sería conveniente solicitar a la Corte un pedido sobre el número de causas en estado de sentencias pendientes en la Excma. Cámara del Trabajo a fin de decidir sobre la conveniencia de avanzar de manera urgente sobre la cobertura de vacantes en dicho fuero o, en su caso, de fueros distintos; ello atendiendo a que la eventual sanción de la ley podría demorar tiempo.

Luego de un breve debate, se decidió por unanimidad solicitar a la Corte Suprema el listado de las coberturas de cargos prioritarios actualmente.

VI.-

**Autorización de otorgamiento de viáticos para los Dres. Carlos Ibáñez y Daniel Moeremans para trasladarse a la ciudad de Bs. As. en el marco de su tarea como jurado el concurso de la Cámara Civil y Comercial.**

De manera preliminar, la Dra. Ibáñez solicitó sea excusada del tratamiento de este tema atento a la vinculación con el jurado.

El Dr. Gandur puso en conocimiento de los miembros del Consejo que los Dres. Ibáñez y Moeremans solicitaron trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a fin de reunirse con el Dr. Etcheverry atento a su imposibilidad de venir a esta Provincia. Sujeta a consideración del Consejo, se aprobó la erogación solicitada que implicará el viaje y estadía de los antes mencionados a la ciudad de Buenos Aires entre los días 30 de mayo y 2 de junio a fin de finalizar con la evaluación de las

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. The signatures are overlapping and difficult to read, but they appear to be official approvals or signatures of the individuals mentioned in the text, such as Gandur, Ibáñez, Moeremans, and Etcheverry.

pruebas escritas de los postulantes que rindieron en el concurso llamado por los Acuerdos 5/2009 y 6/2009-

#### VII.-

#### Solicitud de prórroga para presentación del dictamen del jurado de la evaluación de la prueba de oposición llevada a cabo en el concurso de la Cámara Civil y Comercial.

La Dra. Ibáñez reiteró su pedido de excusación para intervenir en el debate y decisión del tema sometido a consideración del Consejo.

El Dr. Gandur dio lectura de la solicitud de los jurados de que les sea concedida una prórroga

Luego de un breve intercambio de opiniones, se decidió aprobar por unanimidad conceder la prórroga prevista en el reglamento a tales efectos. En consecuencia, el plazo para presentar el dictamen del jurado vencería, en virtud de la prórroga concedida, el día 8 de junio.

#### VIII.-

#### Análisis de los arts. 36 y 37 del Reglamento interno en cuanto a lo dispuesto sobre la extensión de la prueba escrita de oposición

El Dr. Gandur explicó que si bien los artículos del Reglamento estaban lo suficientemente claros en el sentido de que la limitación de la extensión de diez páginas era aplicable únicamente a la prueba escrita que corresponde desarrollar a los postulantes, podría interpretarse de manera equivocada atento a la utilización de términos similares en ambos artículos. Para despejar cualquier duda sobre la cuestión de manera general para el futuro, entendía conveniente que el Consejo efectúe una aclaración de manera general.

El Dr. Ávila informó que efectivamente había recibido manifestaciones exteriores respecto de la extensión del temario que fue sorteado en la prueba de oposición que se llevó a cabo días atrás.

El Dr. Albo planteó además que la pronunciación con carácter general a adoptarse por el Consejo debía abarcar también respecto de la extensión de la resolución de cada uno de los casos contenidos en los exámenes.

Existiendo coincidencia sobre la interpretación que debía asignar a las normas en cuestión, se decidió diferir para la próxima sesión los términos del Acuerdo a adoptar sobre la cuestión de manera general para todos los concursos a susanciarse.

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including names like "Estad..." and "Albo..."]*

**IX.-****Resolución de la impugnación planteada contra el postulante Federico Tulio Rengel. Análisis de la contestación del postulante al traslado corrido.**

Luego de poner en conocimiento de los Consejeros la contestación de la vista efectuada por el impugnado, se decidió diferir para la próxima sesión los términos del Acuerdo a adoptar sobre la cuestión.

**X.- Notas de agradecimiento a la Excma. Corte de Justicia y al Departamento de Informática del Poder Judicial.**

Se puso a consideración de los señores Consejeros el tenor de las misivas de agradecimiento para remitir en primer lugar a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia por la colaboración institucional brindada para el correcto desenvolvimiento de los procesos de selección en curso.

Acto seguido se puso a consideración de los señores Consejeros la remisión de una similar nota a la Dirección de Informática en reconocimiento de la asistencia brindada a lo largo de todos los concursos que se vinieron llevando a cabo.

Por unanimidad se aprobó la remisión de tales notas en el sentido anteriormente indicado.

**Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.**

Se convoca en este acto, quedando notificados, los Sres. Consejeros, a la próxima sesión a realizarse el día Miércoles 26 de Mayo del corriente a hs. 17, en el lugar de la presente sesión. Se fija como orden de día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de aquellas otras que merezcan introducirse en el orden del día de la próxima sesión, a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,05 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad, la presente acta, los Sres. Consejeros presentes:-

Handwritten signatures of the present Council Members, including names like 'F', 'Javier B.', 'M', and 'M de B'.